

DC VOLUNTEER LAWYERS PROJECT

ACTUALICE SU DIRECCIÓN EN INMIGRACIÓN

Cuando se muda a una nueva dirección, es importante actualizar su dirección con inmigración para asegurarse de seguir recibiendo avisos sobre su caso y las audiencias de la Corte de Inmigración. Si se encuentra en un proceso de la Corte de Inmigración, debe actualizar su dirección con la Corte de Inmigración y el USCIS. Si no se encuentra en un proceso de la Corte de Inmigración y ha solicitado ayuda al USCIS, debe actualizar su dirección con el USCIS.

Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS):

Puede actualizar su dirección con USCIS presentando el formulario AR-11 por correo o en línea.

ENVÍE EL FORMULARIO POR INTERNET

PASO 1: Vaya a <https://www.uscis.gov/ar-11> y seleccione File online (Presentar en línea).

PASO 2: Siga las indicaciones y proporcione la información solicitada. El formulario le pedirá información como su nombre legal, su fecha de nacimiento y su dirección anterior y actual.

PASO 3: Revise que toda la información que ha introducido es correcta y envíe el formulario.

ENVÍE EL FORMULARIO POR CORREO

PASO 1: Vaya a <https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/forms/ar-11.pdf> para descargar el formulario AR-11 e imprimirlo.

PASO 2: Siga las indicaciones y proporcione la información solicitada. El formulario le pedirá información como su nombre legal, su fecha de nacimiento y su dirección anterior y actual.

PASO 3: Una vez llenado el formulario, verifique que todos los datos son correctos y envíelo por correo a la dirección que figura en la segunda página.

Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR): Puede actualizar su dirección en la EOIR enviando el formulario EOIR 33 al tribunal y a ICE

PASO 1: Vaya a <https://www.justice.gov/eoir/form-eoir-33-eoir-immigration-court-listing> y localice la Corte de Inmigración responsable de su caso.

PASO 2: Una vez que haya encontrado la Corte de Inmigración correcta, seleccione PDF a la derecha de la corte y abra el formulario EOIR 33.

Si está en la Corte de Inmigración de Arlington:

<https://www.justice.gov/eoir/page/file/1230636/download>

Si está en la Corte de Inmigración de Baltimore:

<https://www.justice.gov/eoir/file/640001/download>

PASO 3: Siga las indicaciones y llene el formulario EOIR 33. En el formulario se pide el nombre legal, el número A, la dirección actual y la anterior, y el número de teléfono.

PASO 4: En la parte inferior del formulario hay una sección denominada Proof of Notice (Comprobante de notificación). Esta sección se utiliza para mostrar a la Corte de Inmigración que usted también ha enviado una copia del formulario a ICE. En esta sección, anote su nombre y la fecha en que enviará el formulario EOIR-33 a ICE.

En el último espacio de esta sección, deberá anotar la dirección de la oficina de ICE a la que enviará una copia del formulario EOIR-33. Para encontrar la dirección correcta, vaya a este sitio web: <https://www.ice.gov/contact/field-offices>. La dirección correcta será la Oficina del Asesor Jurídico Principal en la misma localidad que su Corte de Inmigración. Por ejemplo, si su caso está en la Corte de Inmigración de Arlington, usted proporcionará la dirección de la oficina de Arlington-OPLA que aparece en este sitio web.

PASO 5: Firme y feche el formulario EOIR-33 por encima y por debajo de la sección de Comprobante de notificación.

PASO 6: Una vez que haya llenado el formulario EOIR-33, haga dos copias del mismo.

PASO 7 (Correo):

Coloque una copia del formulario EOIR-33 en un sobre dirigido a la dirección que anotó para el ICE en la sección de Comprobante de notificación. Coloque una segunda copia del formulario EOIR-33 en un segundo sobre dirigido a la Corte de Inmigración. La dirección de la Corte de Inmigración se encuentra en la segunda página del formulario EOIR-33 o a través de Google. Envíe ambos formularios por correo postal.

PASO 7 (En persona):

Si desea entregar los formularios en persona, puede dejar la copia para el ICE en la dirección que anotó como Comprobante de notificación. La copia de la Corte de Inmigración puede ser presentada ante la corte en la dirección indicada para la corte en la segunda página del formulario EOIR-33.